

INFORME DE SECRETARÍA: Hoy 16 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez, informándole que, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria dio respuesta al requerimiento efectuado por este despacho judicial, mediante auto No. 546 del 21 de julio de 2.021. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Auto número: **0761**

**ASUNTO : AGREGA A LOS AUTOS, y
PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA
SECRETARIA TRANSITO CANDELARIA V.**

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**DEMANDANTES : LUIS NORBERTO NIETO QUINTERO,
ALEJANDRA NIETO CASTILLO,
ANAYIBI NIETO CASTILLO,
LUIS ALBERTO NIETO CASTILLO, y
XIMENA NIETO CASTILLO**

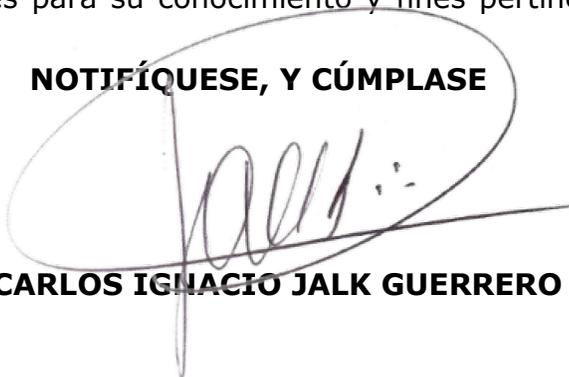
**DEMANDADOS : POLLOS EL BUCANERO S.A.,
JORGE IVAN DUQUE RESTREPO, y
RIGOBERTO MUÑOZ ARANGO**

RADICACIÓN : 765203103003-2018-00185-00

En atención al Informe de Secretaría que antecede, **SE ORDENA AGREGAR** a los autos la respuesta allegada el 16-09-2021 por la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA - COMUNICACIONES OFICIALES al requerimiento efectuado a esa dependencia por este despacho, a través de auto No. 546 del 21 de julio de 2.021, y **CORRER TRASLADO** por el término de tres (03) días a las partes para su conocimiento y fines pertinentes. (Artículo 110 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

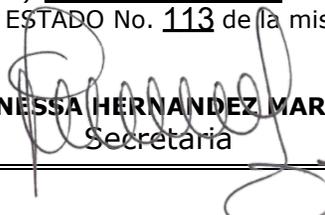
El Juez,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 17-09-2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 113 de la misma fecha.


VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL AUTO NO. 546 DEL 21 DE JULIO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RADICADO 765203103003-2018-00185-00

transito@candelaria-valle.gov.co <transito@candelaria-valle.gov.co>

Jue 16/09/2021 2:04

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@candelaria-valle.gov.co <juridico@candelaria-valle.gov.co>; personeria@candelaria-valle.gov.co <personeria@candelaria-valle.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE -RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL AUTO NO. 546 DEL 21 DE JULIO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RADICADO 765203.PDF; STT.png;

Candelaria, septiembre 15 de 2021

Buen día

En atención al asunto de la referencia, adjunto RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL AUTO NO. 546 DEL 21 DE JULIO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RADICADO 765203103003-2018-00185-00.

--

Cordialmente,

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



**SECRETARIA DE TRÁNSITO
CANDELARIA**



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 1 de 1

220.10.01-1121

Candelaria, septiembre 15 de 2021

Señores

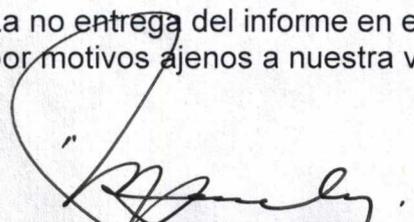
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
E.S.D**

**ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR EL AUTO NO. 546 DEL
21 DE JULIO DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL, RADICADO: 765203103003-2018-00185-00**

Acusamos recibido del oficio de la referencia, por medio del cual el juzgado en el numeral sexto del auto en referencia, DECRETO PRUEBA DE OFICIO en donde solicitó informe a la Secretaria de transito sobre unos hechos derivados de un accidente de tránsito.

De lo anterior es pertinente aclarar que dicha solicitud fue trasladada al Comandante y Subcomandante del Cuerpo Operativo de Agentes de Tránsito de Candelaria, el 26 de julio de 2021, por medio de correo electrónico, dichos funcionarios elevaron respuesta por medio de oficio sin numero y fechado el 15 de septiembre de 2021, en la cual informaron lo solicitado por su despacho.

La no entrega del informe en el término peritorio otorgado por su determinación fue por motivos ajenos a nuestra voluntad.


MARTHA CECILIA SERRANO HURTADO

Secretaria de Tránsito y Transporte

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Cruz González	Contratista	
Elaboró	Valentina Garcia Parra	Contratista	<i>Valentina</i>
Revisó	Martha Cecilia Serrano Hurtado	Secretaria de Transito	
Aprobó	Martha Cecilia Serrano Hurtado	Secretaria de Transito	MCSN

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 1 de 1

Candelaria, 15 septiembre de 2021

Secretaria:

VANESSA HARNANDEZ MARIN.

Juzgado 003 de Circuito civil de la Ciudad de Palmira -Valle del Cauca.

ASUNTO: RESPUESTA AL DOCUMENTO RADICADO N° 76520-31-03-003-2018-00185-00.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle.

- “Referente al informe policial de accidente de tránsito allegado, indique si para el año 2016 los vehículos denominados tracto camión contaban con alguna restricción para transitar por la vía pública de la **Carrera 11 con Calle 16, barrio Central, zona urbana de Villa Gorgona, más exactamente en la vía que de Candelaria conduce a la ciudad de Cali (Valle del Cauca)**”. No se presenta ningún tipo de restricción para los vehículos trato camión para el tránsito por la vía departamental, ya que se estaría violando un derecho constitucional de la libre circulación.
- “Indicar las condiciones de la mencionada vía, esto es, condiciones de carretera y señalizaciones de tránsito para el año 2.016”. Las condiciones de la vía se pueden conocer en el informe policial de accidente de Tránsito IPAT N° 76130000 A 02491, en el cual se puede constatar que las características de la misma, una vía recta, con doble sentido, con una calzada, la superficie de rodadura es de asfalto, se encuentran en buen estado, en condiciones seca, con una señal vertical SI-08.

Atentamente,

LUIS HERNAN MARTINEZ BANDERA.

Subcomandante del cuerpo operativo de agentes de Tránsito.

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Archivo Agentes de Tránsito

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Daniela Tusarma	Profesional de Apoyo	<i>Laura Tusarma</i>
Elaboró	Laura Daniela Tusarma	Profesional de Apoyo	<i>Laura Tusarma</i>
Revisó	Luis Hernán Martínez	Subcomandante	<i>Luis Martínez</i>
Aprobó	Luis Hernán Martínez	Subcomandante	<i>Luis Martínez</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CANDELARIA

11:30

15 SEP. 2021

SECRETARÍA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE

RECIBIDO